

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 28/1998

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 986/98, el **Intendente Municipal de INGENIERO HUERGO**, declara feriado en al ámbito de ese Municipio el día 14 de mayo de 1998, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la fundación de esa localidad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de **INGENIERO HUERGO**, el día 14 de mayo de 1998.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - BALLADINI - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.